



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°078-2023-GM/MDS**

Soritor, 23 de marzo del 2023

### **VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N°067-2023-GM/MDS, de fecha 20 de marzo del 2023, Informe N°511-2023-MDSA/JOAyCP-A.H.A, de fecha 23 de marzo de 2023; solicitando la **Aprobación de bases para la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2023-MDS/OEC**, para la adquisición de 2596 galones de combustible B5, para el Camión Compactador, Marca VOLVO de Placa EAC-257 y Camión Baranda, Marca DONGFENG de Placa EGC-146, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional n° 28607, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, establece que **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.**

Que, el Art. 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades las Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines."

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificaciones (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;





# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

Que, el Numeral 41.1 del Artículo 41° del reglamento dispone: "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el plan anual de contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a los que establece el reglamento";



Que el Numeral 47.3 del Artículo 47° del reglamento, dispone que: "el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobada. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad";



Que, el Artículo 48 del Reglamento ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección, por lo que la elaboración de las bases del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MDS/CS, es responsabilidad del comité de selección, los mismos que deben elaborar dichos documentos rigiéndose en las bases estándar del Organismo Supervisor de Contrataciones del estado y en estricto cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 2° de la Ley;



Que, Resolución de Gerencia Municipal N°067-2023-GM/MDS, de fecha 20 de marzo del 2023, se aprueba el expediente de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE B5, PARA EL CAMIÓN COMPACTADOR, MARCA VOLVO DE PLACA EAC-257 Y CAMIÓN BARANDA, MARCA DONGFENG DE PLACA EGC-146 DE LA OFICINA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR"** por un monto de S/. 51,932.00 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 soles).



Que mediante Informe N°511-2023-MDSA/JOAyCP-A.H.A, de fecha 23 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la **Aprobación de bases para la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2023-MDS/OEC**, para la adquisición de 2596 gaones de combustible B5, para el Camión Compactador, Marca VOLVO de Placa EAC-257 y Camión Baranda, Marca DONGFENG de Placa EGC-146; adjuntando las bases estándar de subasta inversa electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes; aprobado mediante DIRECTIVA DE N°001-2019-OSCE/CD;



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

Que, Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto la Resolución de Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de Gerente Municipal, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MDS de fecha 02 de enero 2023 se le delega funciones, atribuciones y facultades y en estricta aplicación de la parte in fine del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y contando con la visación de Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y la Oficina de Planificación y Presupuesto;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LAS BASES PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2023-MDS/OEC**, para la adquisición de 2596 galones de combustible DIÉSEL B5, para el Camión Compactador, Marca VOLVO de Placa EAC-257 y Camión Baranda, Marca DONGFENG de Placa EGC-146.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER** que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, dar el cumplimiento respectivo a la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.



### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

Mag. Diego Alfonso Chicoma Palacios  
GERENTE MUNICIPAL



Cc/Archivo  
Sec/MLFC